

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE JULIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021** que mediante el presente documento se presenta Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SAS	900869939-5
		ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5

5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
		AS PROYECTOS	900110952-3
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98380158-0
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.135, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 15 de julio hasta las 05:00 pm del día 16 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: DRV INGENIERÍA S.A.S <drvlicita1@gmail.com>
Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 10:37 a. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACION Y SUBSANACION DE OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021
PROPONENTE: DRV INGENIERIA SAS NIT 900616793-1

Subsanación:

Message | ANEXO AGUARDACION PÓLIZA ENTIDAD No. 01177 DRV INGENIERIA SAS

Bogotá, 15 de julio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: SUBSANACION DE OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021, Objeto: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MANCAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Buenos días, por medio de la presente se envía anexo aclaratorio a la póliza solicitada.

Es preciso hacer del conocimiento de la entidad que si bien en el formato de la póliza (formato aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia) no se indica taxativamente la palabra o el campo de “Beneficiario”, sí aparece el campo de “Asegurado” que en este caso corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, y en el cláusulado aportado con la póliza, el cual hace parte de esta, se indica claramente en el numeral 1 AMPAROS que “SEGURO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, cuenta al asegurado o beneficiario, los seguros que se contratan en la cobertura de la póliza, con atención a la noción de cobertura de ellos”, es decir, en el documento se afirma que tanto el asegurado como el beneficiario son la misma figura.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se verifique esta información a fin de que el comité evaluador corrobore que la póliza de entidad aportada con nuestra propuesta sí cumple con lo requerido en los términos de referencia del presente proceso.

Atte.

David del Valle
DAVID RICARDO DEL VALLE USACHE
REP. LEGAL DRV INGENIERIA SAS

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente DRV INGENIERIA SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

Respuesta observación:

Frente a la aclaración que hace el proponente (...) asegurado o beneficiario que son la misma figura y que el clausulado de la póliza los trata indistintamente, se tiene que, el tomador es la persona o entidad que suscribe la póliza y paga la prima; el asegurado es la persona que está expuesta al riesgo, sobre quien recae la cobertura, puede coincidir o no con el tomador. El beneficiario es la persona especificada en la póliza que recibirá la indemnización en caso de siniestro. Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 2.1.1.8., tanto la calidad de asegurado como la de Beneficiario, para efectos de la póliza de seriedad, debe estar expresamente identificada

“EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.”

Finalmente, con el anexo modificatorio a la póliza que se allega, se puede identificar el ajuste solicitado en la subsanación.

2. De: carlos Alfonso <proyectosconsorciados2020@gmail.com>
Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 2:53 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: Resp. informe de requisitos habilitantes conv. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

Subsanación:

Ing. Johny W. Narvaez

Bogotá, 16 de julio del 2021

Referencia: PATRONATO AUTÓNOMO – F. A. FINDER – SUABRA EDUCATIVO SAS
patronatoautonomo@findeter.gov.co

Referencia: Concurso Idea (PAF-ATOLLAJRA-044-2021) TERMINO DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INSURGIDAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIGILADOS POR FINDER.

Asunto: Resp. Informe de requisitos habilitantes conv. PAF-ATOLLAJRA-044-2021

Carácter causal:

Por medio de este comunicado se hace del presente y a todas y varias partes relacionadas mediante el suministro de INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, respectivamente para el **CONSORCIO JOHN NARVAEZ DELGADO**.

A continuación, se anexan los documentos fotostaticos y/o certificación de los datos suministrados de acuerdo:

1. **Declaración de veracidad de la siguiente(s) razón(es) de vida:**

DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA SIGUIENTE(S) RAZÓN(ES) DE VIDA

Yo, **JOHN NARVAEZ DELGADO**, identificado con C.C. No. **92 40 07454** para el **Bogotá (Colombia)**, Cédula: **3167366793**

Ing. Johny W. Narvaez

4. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ing. Johny W. Narvaez

Yo, **JOHN NARVAEZ DELGADO**, identificado con C.C. No. **92 40 07454** para el **Bogotá (Colombia)**, Cédula: **3167366793**, declaro que no tengo ningún conflicto de interés en el presente concurso.

Firma:

JOHN NARVAEZ DELGADO
C.C. No. **92 40 07454** para el **Bogotá (Colombia)**
Cédula: **3167366793**

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 1: No se presentaron observaciones por parte de los demás proponentes de la presente convocatoria frente al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Se actualiza la evaluación financiera sin que se modifique el resultado de cumple obtenido en el informe preliminar del proponente No. 5 **CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021**, en la cual se incluye la confirmación de la carta cupo de crédito por parte de la entidad bancaria.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
---	-------------------------------------	--------	--------	--------	------------

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERIA SAS	No se encuentra concentrado
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	No se encuentra concentrado
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	No se encuentra concentrado
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	No se encuentra concentrado
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	No se encuentra concentrado
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	No se encuentra concentrado
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	No se encuentra concentrado

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1: DRV INGENIERIA SAS NIT 900616793-1 DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734 (representante) ADRIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS CC. No. 53.107.237 (subgerente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-12	CUMPLE	DRV INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 18/06/2021 Domicilio: BOGOTÁ D.C Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: William Rodrigo Gomez Gomez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T Renovación: 2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de julio de 2021 Hasta 8 de noviembre de 2021.	2.1.1.8.	208-213	CUMPLE (subsanción)	Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA SA ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 989.882.127,00) 10% 98.988.212,70</p>			<p>Póliza No.: 131177 (Anexo 1) Tomador: DRV INGENIERIA SAS Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 98,988,212.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2021 hasta el 20/11/2021. Soporte de pago: aporta RECIBO DE CAJA emitido por SEGUROEXPO DE COLOMBIA S.A</p> <p>Subsanó</p> <p>Aportó en oportunidad modificación a la póliza No. 131177, incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3, como BENEFICIARIO, ya que en el documento no se relacionaba. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUUESTA que establece:</p> <p>“(...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)”</p>
--	--	--	--

				Para efectos de la subsanación se tuvo en cuenta las reglas contenidas en los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	187	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	188-201	CUMPLE	Certificado suscrito por Revisor Fiscal inscrito para la persona jurídica, 7 de julio de 2021 de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de mayo de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	188-189	CUMPLE	El representante del proponente DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 8 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	13-186	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DRV INGENIERIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o*

*unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 12 de julio de 2021 de 2021 y no reporta contratos
FIDUAGRARIA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE 6: JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO
C. C. No. 98.380.158

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO identificado con C.C 98.380.158.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Se aporta cédula del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CONSULTADO	NO APORTA. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CONSULTADO	NO APORTA. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CONSULTADO	NO APORTA. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CONSULTADO	NO APORTA. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de julio de 2021 Hasta 8 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$ 989.882.127,00) 10% 98.988.212,70	2.1.1.8.	16-20	CUMPLE (subsanción)	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101336007 Tomador: NARVAEZ DELGADO, JOHNY WILFREDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$98,988,212.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2021 hasta el 30/07/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago, recibo de pago 10000030741375, en la que se paga la póliza presentada</p> <p>Subsanó Aportó en oportunidad el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 21-45-101336007 que se presentó con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><u>"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</u></p> <p>Para tales efectos se tuvieron presentes las reglas para subsanación establecidas en el proceso.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24-25	CUMPLE	Se aportan los RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26-28	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por la persona natural JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO y firmado por el mismo, de fecha 08 de julio de 2021. Aporta última Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	11-12	CUMPLE	El proponente persona natural acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027. Aporta los documentos soporte. El certificado de antecedentes disciplinarios es del 07/07/2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29-33 (no está completo, ya que el documento señala más folio)	CUMPLE	Se Aporta RUP de fecha 6 de abril de 2021. Se consulta el RUES el 12 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 10 de julio de 2021. No tiene reportes que le impidan contratar.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:
El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: ***Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)***

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: consulta del 14 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de julio de 2021 y reporta el siguiente contrato:
1. Adjudicatario de las convocatorias No. **PAF-ICBFGSO-038-2021.**

FIDUPREVISORA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 12 de julio de 2021 de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/07/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021	Presupuesto: \$ 989.882.127	Municipio: MAICAO - GUAJIRA GRUPO 1	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	Nit 1: 900.145.050-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AS PROYECTOS S.A.S.	Nit 2: 900.110.952-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	AS PROYECTOS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	6-Jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	BANCO CAJA SOCIAL				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	AS PROYECTOS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$197.976.425,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de julio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 197.976.425	CUMPLE

CUMPLE